

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: RES DERE 2021-00013.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 41 DEL 11 DE MARZO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el ICBF en comunicación remitida vía correo electrónico el día 22 de febrero de 2021, por secretaría suminístrese de inmediato la información allí requerida y comuníquese por el medio más expedito.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba el informe de valoración psicosocial que fuera remitida por el ICBF.

Por secretaría, inténtese de inmediato comunicación por todos los medios con el Centro Zonal Kennedy, a fin de que se sirvan informar de manera inmediata el trámite dado al oficio Nro. 147 del 3 de febrero del corriente año; y así mismo, para que en el evento de que ya se tenga adelantada alguna información al respecto, la misma sea remitida a la mayor brevedad posible a este Juzgado, por el medio más expedito, excepción hecha de la valoración psicosocial, la cual ya fue remitida al juzgado.

Procédase de inmediato por la secretaría a elaborar el oficio ordenado en auto de fecha 3 de febrero de 2021, en el que se avocó el presente asunto, con destino a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**4118534f1bddf1fe65f56b4800213ff7fd74
2408ef24abe33b2dd26a02d51d3e**

*Documento generado en 10/03/2021
02:52:05 PM*

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**